Semanario Comexperu Del 01 al 07 de junio de 2015

















NAVARA SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO. Gran amplitud de cabina y suspensión averzada para un mayor absorción de impactos.

US\$28,990 | S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.





La estrella de la agroexportación

Según cifras de la Sunat, entre enero y abril de 2015, las exportaciones totales cayeron un 19.8%, respecto del mismo periodo de 2014. Dentro de ellas, las exportaciones tradicionales cayeron un 24.8%, mientras que las no tradicionales, un 8%. Sin embrago, en este escenario poco alentador, una estrella se mantiene brillando y creciendo: la agroexportación, que creció un 3.3% en lo que va del año.

Entre los productos más destacados de la agroexportación tenemos las paltas, los mangos y los espárragos frescos o refrigerados, que crecieron un 12.9%, 26.2% y 26.4%, respectivamente, entre los meses de enero y abril del presente año. Es importante destacar que, en los últimos cinco años, productos como los mangos han crecido un 54.7%, mientras que los espárragos frescos o refrigerados un 32.3%.

En general, las agroexportaciones peruanas se han incrementado en el último lustro un 92.3%, con una tasa promedio anual de crecimiento del 17.8%. Un factor fundamental para explicar este crecimiento es la seguridad jurídica que provee la Ley de Promoción Agraria (Ley 27360), con estímulos importantes en el ámbito laboral y tributario. Aunque debemos decir que es una seguridad jurídica a medias, ya que los agroexportadores peruanos tienen que lidiar día a día no solo con el duro contexto internacional, sino internamente con la discrecionalidad de inspectores de la Sunat y de la Sanafil, entre otros. ¿Cuánto más podría crecer el sector si pudieran enfocarse más en el negocio y en la generación de empleo?

El sector agropecuario enfrenta, además, importantes retos, entre ellos la modernización de instituciones como Digesa y Senasa, que deberían acompañar el dinamismo del sector exportador. COMEXPERU ya ha propuesto que Digesa pase de ser una dirección de línea del Ministerio de Salud a un organismo público adscrito a este y que, junto con el Senasa, tengan consejos directivos público-privados. Además, el permitir la tercerización de determinados servicios que prestan estas instituciones significaría un incremento en la eficiencia de su operatividad.

Otro reto que enfrenta el sector es la seguridad de la cadena logística de comercio exterior. En este aspecto se requiere decisión política y liderazgo, pues no se trata de un tema menor, sino de uno que puede afectar seriamente al sector si no es rápidamente atendido. También resulta fundamental trabajar en el manejo de recursos hídricos, el uso eficiente del agua y promover inversiones en proyectos de irrigación como Alto Piura, Chinecas, Majes-Siguas, entre otros. Así, por ejemplo, la tercera etapa de Chavimochic agregaría 63,000 hectáreas a la franja agrícola, mientras que el Proyecto Olmos, otras 38,000. Todo lo anterior se suma a la necesidad de seguir abriendo mercados. Cerrar los acuerdos con Turquía e India, así como el TPP, permitirá llegar a nuevos mercados en condiciones competitivas.

Impulsemos el sector agroexportador, eliminemos las trabas que enfrenta, modernicemos las instituciones y ampliemos mercados de exportación. Hagamos que esta estrella brille más y que siga generando millones de empleos. Convirtamos al Perú en una potencia agroexportadora.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Ximena Retamozo Ponce Antonella Torres Chávez Corrección
Angel García Tapia
Diagramación
Eliana García Dolores
Publicidad
Edda Arce de Chávez
Suscripciones
Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268







La amenaza de la informalidad laboral

Ampliamente generalizada en el país, la informalidad laboral en el Perú muestra niveles alarmantes. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el mercado laboral peruano cuenta con la mayor tasa de informalidad en América Latina y el Caribe. ¿Por qué nos tendría que preocupar esto? Pues por la sencilla razón de que no existen los incentivos suficientes para pasar a la formalidad, lo cual genera que el país crezca menos al no recibir los ingresos que debería percibir. A continuación, veamos algunos datos.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), tres de cada cuatro trabajadores de la población económicamente activa (PEA) se desempeñan en el sector informal (75%), los cuales se concentran, principalmente, en los sectores agropecuario (33.8%) y comercio (23.9%). Asimismo, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la tasa de informalidad laboral en el área urbana en 2013 fue del 56.9%, siendo el grupo más afectado el de las mujeres, con una tasa de informalidad del 64.9%, mientras que en los hombres fue del 50.2%. Esta situación empeora si se considera el caso de los más jóvenes y de las personas mayores de 65 años, donde 9 de cada 10 trabaja de manera informal.

¿POR QUÉ EXISTE LA INFORMALIDAD LABORAL?

La razón por la que surge la informalidad es muy sencilla: el Estado exige demasiadas condiciones para que una empresa se involucre en la actividad privada. Es una regla vital en economía que una excesiva regulación, acompañada de altos costos laborales, desincentiva a las empresas a formalizarse. Esto sucede porque los costos de estar dentro del marco legal son superiores a los beneficios que estas empresas recibirían. Además, lastimosamente, los servicios brindados por el Estado son de mala calidad y la regulación y el monitoreo resultan mínimos. Si a esto le agregamos un marco legal totalmente opresivo y una excesiva burocracia, se crean los ingredientes perfectos para que predomine el sector informal; lo cual se vuelve aún más peligroso cuando la educación y el desarrollo de capacidades son deficientes, cuando los métodos de producción son aún primarios y cuando existen fuertes presiones demográficas. Reducir la informalidad es vital para reducir la desigualdad y la exclusión social.

En los últimos años, el crecimiento económico ha sido un factor importante para generar empleos formales en nuestro país; sin embargo, no ha sido suficiente. La reducción del empleo informal observada en los últimos años obedece a una combinación de crecimiento económico y algunas reformas institucionales implementadas. De acuerdo con la OIT, entre 2004 y 2012, la productividad por trabajador creció un 44% y el empleo informal se redujo del 75.2% de la PEA al 68.6% en 2012. No obstante, este no se redujo tanto como la pobreza, porque el crecimiento es una condición necesaria pero no suficiente para la formalización del empleo. Por otro lado, uno de los cambios institucionales más importantes ha sido la implementación de la Planilla Electrónica, en 2007. Este cambio administrativo ha incrementado la capacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

Sin embargo, son las empresas más pequeñas las que necesitan insertarse al mercado formal y así poder ser supervisadas, tanto en el aspecto tributario como laboral. Según la OIT, para reducir la informalidad en un 50%, se debe incrementar la productividad un 140%. Por ello, es vital implementar políticas que incentiven la competitividad en el largo plazo, impulsar la demanda agregada y la inversión privada. Cabe recordar que, actualmente, nos encontramos en riesgo de que la tasa de informalidad aumente porque justamente nuestra demanda agregada está casi apagada debido a la desaceleración económica.

Dentro de las últimas acciones que viene ejecutando el Gobierno para mitigar este problema figuran la aprobación de la Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2014-2016, con lo que se busca reducir la informalidad urbana al 52.4% para mediados del próximo año (al final del Gobierno de turno). Con esto se quiere lograr una mejora de las condiciones para cumplir con las regulaciones vigentes, entre ellas la mejora de la empleabilidad. Además, hace poco se aprobó el Plan de Acción Sectorial para la Formalización Laboral para el 2015, donde se plantea la intervención activa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) para impulsar la integración de una mayor cantidad de trabajadores al sector formal.

El proceso para la formalización laboral es lento y necesita una acción conjunta entre las instituciones del Estado pertinentes. Se deben implementar medidas que reactiven la demanda, impulsen la inversión privada y promuevan la formalización de empresas y empleados. Para ello, es de suma importancia reducir la cantidad de trabas burocráticas y los altos costos de formalizarse. Todavía hay mucho por hacer, nunca es tarde.



sinfonia

de Sabores
Para cada día del MES
SALAD BAR y refresco ILIMITADO más
plato de fondo y postre a elegir entre

s/. 30.00

crowne plaza Lima Marzo

volver al índice

IES A VIERNES de 12:30 a 3:00 pm.

Av. Benavides 300, Miraflores / reservas2@cplazalimahotel.com.pe





Tía María: mitos y verdades

En un esfuerzo conjunto por sacar adelante el tan golpeado proyecto Tía María, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y el Ministerio del Ambiente (Minam) rebatieron por fin los principales mitos respecto del proyecto y sus efectos, exponiendo la verdad en cada argumento, haciendo frente a la desinformación que hoy prima, con la publicación del documento "Proyecto Minero Tía María diálogo e información: absolviendo preguntas, despejando dudas y eliminando temores".

Como bien se menciona, Tía María es un proyecto cuprífero que comprende la explotación de dos yacimientos a tajo abierto: La Tapada y Tía María, que se encuentran ubicados en los distritos de Cocachacra, Mejía y Dean Valdivia, zonas de influencia directa; mientras que los distritos de Bombón, Islay y Mollendo fueron considerados zonas de influencia indirecta debido a su contigüidad con los tres primeros. El proyecto minero se inició hace ya doce años (2003), en los que se realizaron actividades de exploración (entre 2006 y 2008), un primer estudio de impacto ambiental - EIA (entre 2008 y 2009) y un segundo EIA (entre 2012 y 2013).

DEJANDO LAS COSAS EN CLARO

Tía María NO se ubica en el Valle de Tambo ni en medio de una zona poblada. La instalación del proyecto más cercana está situada aproximadamente a 3 km del valle y a 4 km de la localidad habitada más cercana (El Fiscal); incluso se encuentra a 7 km de Cocachacra, uno de los distritos con mayor oposición. Contrariamente a lo que muchos creen, la zona donde se ubicará el proyecto Tía María ¡es un desierto!, con ninguna posibilidad de destinarse a actividades agrícolas.

Tía María NO utilizará el agua del río o del valle. El proyecto requiere, durante su etapa de explotación, un total de 235 litros de agua por segundo y tendrá como fuente en su totalidad el agua de mar, que será desalinizada a través de un proceso de ósmosis inversa. El 40% del agua captada se utilizará efectivamente en el proceso minero, el 60% restante será devuelto al mar en forma de salmuera¹. Cabe destacar que la salmuera será transportada a una profundidad de entre 25 m y 30 m, lo que, junto con el monitoreo de límites máximos permisibles, el programa de monitoreo de agua de mar y los sistemas de difusores en el punto de descarga de salmueras, garantizará su dilución y dispersión sin causar impactos ambientales negativos en la flora y fauna acuáticas.

Tía María NO utilizará agua para su proceso de extracción. La extracción de roca en los tajos se hará por voladuras o explosiones. Es un proceso físico, no químico ni metalúrgico, por tanto, no requiere agua.

Tía María NO afectará las aguas subterráneas que alimentan el valle de Tambo, por tres razones fundamentales. Primero, el estudio hidrogeológico del proyecto muestra que no existe relación entre la profundidad del tajo y el acuífero² que alimenta el valle, y que, además, las aguas subterráneas de la zona donde se ubica el proyecto minero no tienen ninguna conexión con el acuífero del río Tambo. Segundo, la composición geológica del subsuelo de los tajos es de poca porosidad (a diferencia del subsuelo del valle, que es poroso y que permite que el acuífero se alimente del riego que produce la agricultura). Finalmente, el propio proyecto no permitiría llegar al acuífero, puesto que inundaría el tajo e imposibilitaría el desarrollo de la actividad minera.

El polvo o ruido de las detonaciones NO afectará el valle de Tambo. Si bien por el propio proceso de voladura o explosión se genera polvo y ruido en el ambiente, el tajo abierto más cercano al valle supera los 2 km de distancia y la diferencia altitudinal —de entre 200 m a 900 m sobre el nivel del valle— garantiza que no se vea afectado negativamente. A esto se suma que el viento va en dirección opuesta al valle y a los centros poblados (hacia el Noreste). Asimismo, el polvo que se genere sería irrigado de manera que no se mantenga en suspensión.

Por el contrario, los beneficios del proyecto minero Tía María se verán reflejados en distintos sectores, todos relevantes para el desarrollo de la provincia de Islay. En su etapa de construcción, el proyecto generará 3,000 puestos de trabajo, mientras que en etapa de operación serán 650 empleos directos y 3,500 indirectos. Asimismo, a la región Arequipa le corresponderá un canon minero de S/. 270 millones al año; a la provincia de Islay, S/. 64 millones; y al distrito de Cocachacra, S/. 34 millones. En lo que respecta a los sectores de salud y educación, de vital importancia para asegurar el bienestar de las personas, la empresa Southern Copper se ha comprometido a mejorar las instalaciones y provisión de estos servicios. Así también, a desarrollar obras de infraestructura para el almacenamiento de agua, mejora de sistemas de riego y silos para almacenamiento de semillas.

volver al índice

www.comexperu.org.pe

¹ Agua con alta concentración de sal disuelta.

² Formación geológica subterránea que, por su característica permeable, permite el almacenamiento de agua.





¿Cuántos pobladores de la provincia de Islay tienen clara esta información? Probablemente no muchos y ese es un primer asunto que el Estado debe resolver. En lo que va del proyecto se han realizado tan solo dos talleres informativos en el distrito de Dean Valdivia (con una asistencia total aproximada de 1,200 personas, es decir, un 19% de su población) y una audiencia pública en Cocachacra (con una asistencia de 1,600 personas, lo que representa el 17% de su población). Y esto solo en dos de las tres zonas de influencia directa del proyecto, porque en el distrito de Mejía no se ha llevado a cabo ningún evento informativo. ¿Qué podemos esperar entonces?

Un segundo asunto, aún más importante: ¿cuántos pobladores de Islay tienen clara la información, pero la desconocen con el único afán de recibir dinero a cambio de decir "la mina no va"? Este es ahora un nuevo reto para el Estado. Luchar contra determinadas ONG y grupos antimineros (e incluso narcoterroristas) que tendrían hoy el financiamiento suficiente como para engañar y "comprar" a los pobladores. A estos actores se les debe detener a toda costa, porque su única y exclusiva demanda es que el proyecto sea cancelado, sin ningún sustento técnico, lo que claramente favorece sus intereses particulares (porque así no se va la minería informal e ilegal de la zona, ni llega el Estado a fiscalizar las actividades ilícitas, como el narcotráfico), pero va en contra del desarrollo y crecimiento de todo un país.

El Gobierno no debe quedarse atrás ni dejarle la entera responsabilidad a la empresa privada, es hora de que se ajuste los pantalones y comience a trabajar de la mano con el servicio de inteligencia para neutralizar a estos grupos antimineros. Es el Estado el que no puede dejar que pierda Arequipa, ni que pierda el Perú.



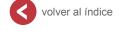
REPUTACIÓN = PRESTIGIO = PODER ¿QUÉ PIENSAN DE USTED O DE SU EMPRESA EN LAS REDES SOCIALES?

BAELLACONSULTING SOCIAL MEDIA, ONLINE MARKETING, DIGITAL MONITORING

Q 436-6646

@ INFO@BAELLA.COM

WWW.BAELLA.COM







Un proyecto de ley inconsistente

Recientemente, la congresista Natalie Condori, con la intención de incrementar la competitividad del sector marítimo portuario, presentó ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República el Proyecto de Ley N.º 4451/2014-CR. Dicha iniciativa legislativa plantea, entre otras cosas, la modificación de la Ley General de Aduanas, incorporando la definición de "Contrato de transporte internacional marítimo de mercancías", con lo que espera (a su entender) corregir la falta de transparencia en la facturación de los servicios o en la determinación del operador del comercio exterior que debería asumirlos.

Sobre el "Contrato de transporte", la congresista Condori sostiene que el mismo debería referirse a un compromiso de transporte documentado por un conocimiento de embarque, en el que se incluyan todos los gastos, servicios, operaciones y cumplimiento de obligaciones administrativas, es decir, cualquier costo o gasto conexo y servicios complementarios que resulten necesarios para la entrega de la carga al consignatario. Sin embargo, lo que la congresista quizás ignora es que existen convenios internacionales que regulan las reglas de juego del comercio internacional, los cuales han sido suscritos y ratificados por el Perú.

De acuerdo con el artículo 1 del Convenio Internacional de Bruselas para la Unificación de Ciertas Reglas en Materia de Conocimientos de Embarque, Reglas de la Haya, y los Protocolos de Bruselas que lo modifican, Reglas de Wisby, 1968 y 1979: "... el contrato de transporte se aplica únicamente al contrato de porte formalizado en un conocimiento o en cualquier documento similar que sirva como título para el transporte de mercancías por mar; se aplica igualmente al conocimiento o documento similar emitido en virtud de una póliza de fletamento, a contar desde el momento en que este documento regula las relaciones".

Además, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, Reglas de Hamburgo, 1978: "...por contrato de transporte marítimo se entiende todo contrato en virtud del cual el porteador se compromete, contra el pago de un flete, a transportar mercancías por mar de un puerto a otro; no obstante, el contrato que comprenda transporte marítimo y también transporte por cualquier otro medio se considerará contrato de transporte".

Así, la inclusión de la definición del Contrato de transporte internacional marítimo de mercancías en la Ley General de Aduanas, tal cual lo plantea el proyecto de ley mencionado, vulneraría los convenios internacionales vigentes suscritos por el Perú (Haya y Hamburgo), que unifican las reglas para el transporte marítimo internacional, fijando parámetros y estableciendo características de los contratos de transporte marítimo, así como las responsabilidades civiles del transportista frente a la carga.

Asimismo, se estaría yendo más allá y vulnerando los contratos privados de transporte. Se trata aquí de una intervención directa en la libertad contractual y de contratar que afecta a las partes de los contratos de transporte marítimo internacional. La determinación de la parte responsable del pago de los gastos y costos en los contratos de transporte marítimo y su inclusión obligatoria en el conocimiento de embarque, colisionan con los derechos a la libre competencia, la iniciativa privada, la libertad de empresa y la de contratación, reconocidos por nuestro ordenamiento constitucional.

Con la propuesta de ley se está buscando la intervención directa del Estado en los contratos de transporte marítimo de carga internacional, lo que crea un precedente negativo para los contratos privados en general: que sus condiciones se regulen por ley y no por la libre competencia y la voluntad de las partes.

Contrariamente a lo que se busca, esta iniciativa legislativa no garantiza menores costos en la operatividad logística aduanera. La integración del flete con los servicios en el punto de llegada no garantiza menores fletes en el comercio exterior (que vienen determinados por múltiples factores de la competencia internacional) ni evita que las líneas navieras trasladen los costos a los usuarios. Además, como las líneas navieras no tendrían manera de estimar *ex ante* los servicios solicitados por el consignatario en el punto de llegada, tendrían que incorporar un monto promedio y podrían verse perjudicados los que pudiesen retirar su carga en menor tiempo, al pagar más que lo que hubieran pagado con el esquema actual.

Finalmente, esta iniciativa lleva consigo los mismos matices de otra que se pretendía aplicar al transporte aéreo de mercancías, en la que sus impulsores suponían que este podría regirse bajo un tratamiento similar al del transporte de pasajeros, aduciendo que estos últimos hacen un solo pago por viajar, así como por recibir su equipaje en la manga, lo cual es absurdo. El transporte de mercancías, por vía aérea o marítima, tiene un trato diferenciado, dado que lo que se transporta es carga, valores y bienes que requieren equipos especializados, personal técnico capacitado y una infraestructura adecuada para el almacenamiento, clasificación y despacho de la mercancía al consignatario. Así que, si la congresista Condori realmente desea plantear una iniciativa para el incremento de la competitividad portuaria y del comercio exterior, que lo piense dos veces antes de seguir con este proyecto de ley.

Actualiza tu número de celular y correo electrónico en tus datos del RUC



Recibirás información de la SUNAT al día Entérate del procedimiento aquí

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● ●





Inversiones: "Más vale un proyecto en mano, que cientos volando"

De acuerdo con información del último Reporte de Inflación del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el motor de la economía peruana se enfriaría mucho más de lo esperado este año. La inversión privada, que representa alrededor de un 20% del PBI, crecería tan solo un 1% en 2015, asumiendo que los proyectos anunciados sigan su curso.

No obstante, el BCRP estima que la inversión se recuperaría en 2016 (+4.4%) y 2017 (+5.4%), debido al impulso de los proyectos de inversión anunciados y los ya otorgados en concesión. Sin embargo, podemos advertir, nuevamente, que estas proyecciones son hechas sobre la base de que dichos proyectos se desarrollen de acuerdo a lo previsto, es decir, sin que los "conflictos sociales" o los procesos administrativos los retrasen.

Por otro lado, según el reporte, el crecimiento de la inversión pública pasaría de un 12%, inicialmente estimado para este año, a solo un 4%, como resultado de una menor ejecución de la inversión en los Gobiernos subnacionales. Este escenario resulta aún menos alentador, pues no podemos olvidar que la ejecución eficiente de la inversión pública también impulsa el crecimiento del PBI y la competitividad de algunos sectores (ver <u>Semanario N.º 789</u>). Así, por ejemplo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el sector construcción cayó en marzo un 7.7%, lo que se explica principalmente por un retroceso del 34.6% en el avance físico de obras debido a la menor inversión en los Gobiernos nacional, locales y regionales. Efectivamente, según información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), hacia abril, la ejecución de los proyectos de inversión pública del gobierno nacional y los regionales fue de apenas un 20%.

INFRAESTRUCTURA PARA CRECER

En este contexto, para impulsar nuestro crecimiento, al Gobierno no le queda otra que asegurar la ejecución de la inversión privada, en especial aquella dirigida a los sectores que sustentan el crecimiento económico, como el de infraestructura; más aún si, de acuerdo con recientes informaciones, la brecha de infraestructura de nuestro país se habría ampliado de US\$ 87,000 millones, calculado en 2012, a más de US\$ 120,000 millones. Este resultado no nos sorprende si tomamos en cuenta los menores niveles de inversión registrados y la incapacidad de abordar los principales problemas que impiden su ejecución.

En ese sentido, las acciones del Gobierno para facilitar la inversión –algunas de las cuales fueron aprobadas por el Congreso de la República– resultan más que pertinentes. Por ejemplo, la reciente Ley N.º 30025 facilitaría la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura. No obstante, no debemos perder de vista que aplicar las nuevas directrices de los paquetes reactivadores, que desde 2013 el Ejecutivo viene dando, resulta todo un reto, debido al bajo nivel de institucionalidad de nuestro aparato estatal.

De esta forma, resulta de vital importancia no solo priorizar los proyectos de infraestructura, sino asegurar su ejecución, los que dentro de la cartera de proyectos del sector privado para 2015-2017 suman unos US\$ 4,057 millones, es decir, un 10% del total, según cifras del BCRP. Entre los proyectos anunciados se encuentran la Longitudinal de la Sierra tramo 2, Majes Siguas II, la ampliación del puerto de Matarani, entre otros. Asimismo, de acuerdo con información de la Agencia Pública de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), se espera para este año la adjudicación de proyectos como la Longitudinal de la Sierra tramo 4, el Tramo Ica-Desvío Quilca de la Panamericana Sur; la Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao, entre otros.

No obstante, a la luz de los recientes hechos de violencia por la ejecución de importantes proyectos de otros sectores, nos preguntamos si las recientes medidas del Ejecutivo en pos de ejecutar nuevos proyectos darán resultados o sufrirán el embate de grupos de interés que se oponen al desarrollo y bienestar del país, bloqueando cuanta iniciativa de inversión exista. Necesitamos más acciones, como llevar a cabo un trabajo de inteligencia exhaustivo para identificar y bloquear *ex ante* a los principales opositores al desarrollo económico del país. Empecemos por cerrar la brecha de infraestructura, la misma que tiene un impacto directo en la competitividad de nuestra economía. ¿Dejará el Gobierno que unos cuantos pongan en riesgo el futuro de nuestro país?



volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● 07



Resultados de exportaciones: enero-abril 2015

La tendencia de nuestras exportaciones continúa a la baja. Según cifras de la Sunat, entre enero y abril de este año, estas alcanzaron un valor de US\$ 10,022 millones, un 19.8% menos respecto al mismo periodo de 2014. Dicho resultado se debió, principalmente, a la caída de las exportaciones tradicionales y, en menor medida, a la disminución de las no tradicionales. En cuanto a los principales destinos de nuestras exportaciones totales, figuran China, con US\$ 1,854 millones (-22.8%); EE.UU., con US\$ 1,494 millones (-28.6%), y Suiza, con US\$ 910 millones (+17.9%). Asimismo, entre las principales empresas exportadoras se encuentran Compañía Minera Antamina, con envíos por US\$ 637 millones (-26.2%); Southern Perú Copper, con US\$ 601 millones (-16%); Trafigura Perú, con US\$ 392 millones (+100%), y Glencore Perú, con US\$ 379 millones (-11.1%).



LAS EXPORTACIONES TRADICIONALES SIGUEN A LA BAJA

Durante el periodo enero-abril de 2015, las exportaciones tradicionales ascendieron a US\$ 6,597 millones, con lo que registraron una caída del 24.8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Dentro de este rubro, los envíos del sector minero fueron los de mayor relevancia, pues representaron un 82.7% del total exportado (US\$ 5,454 millones), con un retroceso del 12.2% respecto a 2014. Dicho resultado se explica, principalmente, por los menores envíos de minerales de cobre y sus concentrados (US\$ 1,744 millones; -19%) y plata en bruto (US\$ 39 millones; -77.3%). Además, el petróleo y sus derivados, registró un valor exportado de US\$ 886 millones (-47.5%). Cabe mencionar que los envíos tradicionales del sector pesquero (típicamente, harina y aceites de pescado) ascendieron a US\$ 203 millones, lo que significó un retroceso del 73.6%; mientras que los del sector agrícola tradicional ascendieron a US\$ 54 millones, con una caída del 46.5%.

Al comparar las cifras obtenidas en el mes de abril de 2015, con respecto a abril de 2014, se observa que las exportaciones tradicionales cayeron un 32.6%, con un monto de US\$ 1,464 millones. En lo que respecta al sector minero, este retrocedió un 24.2% (US\$ 1,207 millones), mientras que el de petróleo y sus derivados cayó un 55.5% (US\$ 216 millones). Finalmente, los sectores pesquero y agrícola registraron envíos por US\$ 27 millones (-66.6%) y US\$ 14 millones (+3.2%), respectivamente.

LAS NO TRADICIONALES CAYERON

Al igual que ocurre con el sector tradicional, el retroceso de los envíos no tradicionales también continúa. Durante los cuatro primeros meses del año, el Perú exportó US\$ 3,425 millones, un 8% menos que en el mismo periodo de 2014. Este resultado se debió a las menores exportaciones de los sectores textil y metalmecánico, que registraron envíos por US\$ 438 millones (-26.2%) y US\$ 138 millones (-25.4%), respectivamente. En el sector textil, los productos con mayores ventas fueron los demás *t-shirts* de algodón para hombres o mujeres (US\$ 40 millones; -27.5%), los *t-shirts* de algodón para hombres o mujeres de tejido teñido de un solo color uniforme (US\$ 40 millones; -25.6%), y pelo fino cardado o peinado de alpaca o llama (US\$ 22 millones; +23.6%).

Por otro lado, el sector agropecuario y el de pieles y cueros registraron leves aumentos del 3.3% y del 2.5%, respectivamente. En este último sector, los productos con mayores ventas al exterior fueron las demás pieles y cueros en bruto (US\$ 3 millones; +705.9%), los cueros y pieles enteros (US\$ 2 millones; +54.6%) y los demás artículos de peletería de alpaca (US\$ 2 millones; +10.5%).

Finalmente, en el mes de abril, las exportaciones no tradicionales registraron una caída del 19.1%, con respecto al mismo mes de 2014, con un valor de US\$ 694 millones, donde el sector agropecuario registró una caída del 6.7% (US\$ 235 millones). Entre los principales productos agrícolas vendidos al mundo se encuentran las paltas frescas y secas (US\$ 32 millones; +22.1%), los espárragos frescos y refrigerados (US\$ 23 millones; +19.7%) y las demás preparaciones utilizadas para la alimentación de animales (US\$ 13 millones; +11.4%). Por su parte, los sectores que más retrocedieron fueron el metalmecánico, con un total de US\$ 27 millones (-51.5%); el textil, con US\$ 93 millones (-36%), y el de pieles y cueros, con US\$ 3 millones (-25.3%).

Las cifras no mienten. Desde inicios del año, el desempeño de nuestras exportaciones totales viene siendo desalentador. Si bien este efecto se debería, en parte, a menores precios de los metales, de los que somos principales exportadores y a lo cual estamos expuestos, existen circunstancias internas que deberíamos mejorar para elevar la productividad y competitividad del comercio exterior. Por ejemplo, diversificar nuestros mercados, mejorar la infraestructura de la logística aduanera, reducir los sobrecostos en los distintos sectores, entre otras acciones, de manera que se permita explotar mejor nuestros productos. ¡Pongámonos las pilas!

volver al índice